



## RESOLUCIÓN No. 0300

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 1 de febrero de 2022,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante memorando 086-STPC-GADMT-2022, del 24 de enero de 2022, la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, solicita la aprobación de la Alineación de Objetivos Estratégicos y Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2023, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

Que, mediante Informe 001-UOPC-STP-GADMT-2022, la Unidad de Participación Ciudadana expone los argumentos legales y anexa el Acta de la Sesión del Consejo de Planificación Participativa en la cual se ha procedido a la presentación de los objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena 2021-2023 y su vinculación con el el Plan Nacional de Desarrollo

Que, el artículo 100, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales;

Que, el artículo 241, de la Constitución, prescribe, que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el literal e), del artículo 57, del COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos";

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos en el territorio cantonal, es responsabilidad del Concejo Municipal la aprobación de la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2023, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes y lo establecido en las normas y guías metodológicas expedidas por la autoridad competente;



Que, el artículo 1 del Acuerdo SNP-SNP-2021-0010-A, determina como Objeto.- “El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 5, del Acuerdo antes señalado, menciona sobre la validación de la alineación de objetivos y metas, que la propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable”;

### RESOLVIÓ

Aprobar la Validación de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena 2021–2023, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Tena, 8 de febrero de 2022.

Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**



**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Secretaría Técnica de Planificación Cantonal  
D. Gestión de Territorio  
U. Participación Ciudadana  
Archivo

GAD MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
HORA 11:48  
09 FEB 2022  
TERMINA.....



GAD MUNICIPAL DE TENA  
**Tena**

09 FEB. 2022 12:05h

DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

FIRMA: T. Cisneros

Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón.  
Teléfonos: (062) 886-452 – 886-052